



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a catorce horas con trece minutos del día veinte de enero de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diez de enero de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cuatro (004-2023)**, presentada por el ciudadano en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
  - “1 - **Informe de mi situación laboral.**
  - 2 - **Constancia de servicio laboral y salarial.**
  - 3- **Copia certificada de los contratos firmados desde el 27/03/2020.**
  - 4- **Nota o constancia de despido.**
  - 5- **Registro de control de asistencias 2022.**
  - 6 - **Registro de control de inconsistencias 2022”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano \_\_\_\_\_ la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** contestó mediante de un memorando con referencia MOP-GDTH-UDA-0122-01-2023, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, entre otros puntos lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud de información MOP-004- 2023 de fecha 10 de enero del 2023, a través de la cual requieren ‘INFORMACION SOBRE LA SITUACION LABORAL, CONTRATO, CONSTANCIA DE SERVICIO LABORAL Y SALARIAL, DE EMPLEADO DEL MOP:
- Al respecto, a continuación le informo:
1. INFORME DE SITUACION LABORAL:  
R/ Personal inactivo.
  2. CONSTANCIA DE SERVICIO LABORAL Y SALARIAL:  
R/ Se adjunta constancia salarial del señor \_\_\_\_\_ con sus respectivos descuentos.
  3. COPIA CERTIFICADA DE LOS CONTRATOS FIRMADOS DESDE EL 27 DE MARZO DEL 2020: R/ se adjuntan los contratos detallados a continuación:  
  
√ Fotocopia certificada administrativamente del Contrato Temporal FAE No. 063/2020 de fecha 23 de abril del 2020, a través del cual se contrata a \_\_\_\_\_ con el cargo de ALBAÑIL, para el periodo comprendido del 27 de marzo al 25 de septiembre del 2020.

- ✓ Fotocopia certificada administrativamente del Contrato Temporal FAE No. 255/2020 de fecha 23 de octubre del 2020, a través del cual se contrata  
con el cargo de ALBAÑIL, para el período comprendido del 26 de septiembre al 26 de noviembre del 2020.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente del Contrato Temporal FAE No. 412/2020 de fecha 7 de diciembre del 2020, a través del cual se contrata  
con el cargo de ALBAÑIL, para el periodo comprendido del 27 de noviembre al 31 de diciembre del 2020.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 001/2021 de fecha 26 de febrero del 2021, a través del cual se contrata  
en el cargo de AUXILIAR DE CAMPO, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2021.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 002/2021 de fecha 12 de agosto del 2021, a través del cual se contrata  
con el cargo de AUXILIAR DE CAMPO, para el período comprendido del 01 de julio al 31 de agosto del 2021.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 003-2021 de fecha 01 de octubre del 2021, a través del cual se contrata  
con el cargo de AUXILIAR DE MITIGACION, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2021.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 001/2022 de fecha 22 de enero del 2022, a través del cual se contrata  
con el cargo de AUXILIAR DE MITIGACION, para el período comprendido del 14 de enero al 31 de diciembre del 2022.

4. NOTA O CONSTANCIA DE DESPIDO:

R/ No existe carta o constancia de despido, ya que simplemente, el Contrato Temporal finalizó.

5. REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA 2022:

R/ Se adjunta Tarjeta de Asistencia Convencional original, emitida a través del Sistema de Control de Asistencia, correspondiente al periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2022, en la cual se observan las inconsistencias de marcación”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.

- VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, y entrega la información que tiene en su poder. Así mismo, se hace del conocimiento que, en atención a lo remitido por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, y de conformidad al artículo 62 de la LAIP, se entregan fotocopias certificadas administrativamente de los documentos referentes a:
- ✓ “Fotocopia certificada administrativamente del Contrato Temporal FAE No. 063/2020 de fecha 23 de abril del 2020, a través del cual se contrata con el cargo de ALBAÑIL, para el periodo comprendido del 27 de marzo al 25 de septiembre del 2020.
  - ✓ Fotocopia certificada administrativamente del Contrato Temporal FAE No. 255/2020 de fecha 23 de octubre del 2020, a través del cual se contrata con el cargo de ALBAÑIL, para el período comprendido del 26 de septiembre al 26 de noviembre del 2020.
  - ✓ Fotocopia certificada administrativamente del Contrato Temporal FAE No. 412/2020 de fecha 7 de diciembre del 2020, a través del cual se contrata con el cargo de ALBAÑIL, para el periodo comprendido del 27 de noviembre al 31 de diciembre del 2020.
  - ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 001/2021 de fecha 26 de febrero del 2021, a través del cual se contrata a

en el cargo de AUXILIAR DE CAMPO, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2021.

- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 002/2021 de fecha 12 de agosto del 2021, a través del cual se contrata con el cargo de AUXILIAR DE CAMPO, para el período comprendido del 01 de julio al 31 de agosto del 2021.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 003-2021 de fecha 01 de octubre del 2021, a través del cual se contrata a con el cargo de AUXILIAR DE MITIGACION, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2021.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 001/2022 de fecha 22 de enero del 2022, a través del cual se contrata con el cargo de AUXILIAR DE MITIGACION, para el período comprendido del 14 de enero al 31 de diciembre del 2022”.

Además, se informa que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.
- c) **Hágase saber** que, de acuerdo al artículo 62 de la LAIP, se entregan fotocopias certificadas administrativamente de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia certificada administrativamente del Contrato Temporal FAE No. 063/2020 de fecha 23 de abril del 2020.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente del Contrato Temporal FAE No. 255/2020 de fecha 23 de octubre del 2020.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente del Contrato Temporal FAE No. 412/2020 de fecha 7 de diciembre del 2020.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 001/2021 de fecha 26 de febrero del 2021.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 002/2021 de fecha 12 de agosto del 2021.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 003-2021 de fecha 01 de octubre del 2021.
- ✓ Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del Contrato Temporal FAE No. 001/2022 de fecha 22 de enero del 2022, a través del cual se contrata

d) **Infórmese** que, de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señaladas para tales efectos.



Oficial de Información

